

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificaciones y su Reglamento respectivo”.

TARJETA DE CRÉDITO

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado, cambios en la estructura de costos, decisiones comerciales internas o modificaciones en el régimen de encajes y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario del producto para mayor información.

1. Ciclos de Facturación

Periodo para la contabilización y liquidación de las transacciones realizadas por los clientes, más intereses, comisiones, gastos y otros.

Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación dependiendo de la elección del cliente.

Por ejemplo si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es los días 20 de cada mes, los consumos procesados entre el día 21 del mes 1 y el día 20 del mes 2, serán incluidos en esa facturación e incluidos en el estado de cuenta.

2. Periodo de Pago

Periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de cierre de facturación y último día de pago. Para el caso de las compras realizadas en el sistema rotativo, si el saldo deudor es cancelado en su totalidad antes del último día de pago, se exonerarán los intereses del periodo.

En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su tarjeta. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

3. Modalidades de Financiamiento

- **Al contado**

Modalidad de financiamiento en la cual se carga el total de los consumos como exigible a fin del periodo. Esta modalidad no cobra intereses de financiamiento.

- **Crédito Rotativo o Revolvente**

Es la modalidad de financiamiento en la que se divide el total de consumos realizados en 36 partes, exigiéndose como mínimo dicho importe como amortización del periodo de facturación o mínimo. Si esa 36^{va} parte es menor de S/ 30.00 ó \$ 10.00, entonces aplica el umbral mínimo, que corresponde a que lo mínimo que el cliente puede pagar por sus consumos en rotativo o revolvente es S/ 30.00 ó \$ 10.00.

- **Sistema de Cuotas**

Modalidad de financiamiento en cuotas fijas que incluyen capital más intereses, pactadas al momento de la compra. El plazo del financiamiento es pactado por el cliente al momento de la compra con el establecimiento, el plazo máximo está limitado por las condiciones de cada tarjeta. El consumo se podrá financiar de 2 a 36 cuotas dependiendo del producto.

4. Comisiones, Gastos y Penalidades

Comisiones:

- **Comisión por Membresía Anual:** Comisión anual por el servicio de las marcas Visa o MasterCard, lo cual permite mantener los servicios y beneficios vigentes tales como el acceso a la infraestructura a nivel nacional. Esta comisión se carga anualmente en la tarjeta de crédito en el mes de aniversario de la emisión de la tarjeta.

- **Comisión por Envío Físico de Estado de Cuenta:** Comisión mensual que se cobra sólo en caso el cliente haya solicitado el envío físico de sus estados de cuenta y mantenga saldo deudor o haya realizado alguna transacción durante el periodo de facturación. El envío de los estados de cuenta es por vía virtual y no tiene costo, a menos que el cliente solicite expresamente el envío por vía física.
- **Comisión por Operación en Ventanilla y por Uso de Cajero / Agente Corresponsal:** Comisión por uso de canal, aplicada por las operaciones realizadas en ventanilla de la Agencia CrediScotia, Cajeros Express de la Financiera y Cajeros Automáticos. El uso de estos canales no aplica para consultas de saldo, consulta de movimiento de tarjetas, pago de recibo de servicios. El canal libre de esta comisión es la página web: CrediScotia en Línea.
- **Comisión por Reposición de Tarjeta de Crédito:** Por el servicio de emisión, ensobrado y envío del nuevo plástico a la dirección correspondiente (por duplicado, reposición o reimpresión). Dicha comisión aplicará cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico por causas imputables al cliente, por robo, sustracción, pérdida o deterioro del plástico.
- **Comisión por Duplicado de Estado de Cuenta:** La comisión aplica cuando el cliente solicita un duplicado de su estado de cuenta.
- **Penalidad por Pago Tardío (Al día 1, 30, 60, 90 y 120 días):** Penalidad aplicada cuando el cliente no cumple con cancelar el pago mínimo registrado en su estado de cuenta hasta el último día de pago.

Gastos:

- **Gasto de Seguro de Desgravamen:** El gasto corresponde al traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido. Es un seguro obligatorio que cubre tu deuda frente a la entidad financiera en caso de fallecimiento, beneficiando a tu familia, ya que quedarían libres de la obligación del pago de la misma.
- **Gasto de Conversión de Moneda:** La conversión de la moneda corresponde a consumos o disposición de efectivo en el extranjero en una moneda distinta a la contratada; procede de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente de la Financiera a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. Se aplica un porcentaje sobre el importe del cargo. Todas las condiciones están referidas en la hoja resumen que firma el cliente cuando adquiere su tarjeta, y se visualiza la actualización (de ser el caso) en el tarifario que se encuentra en la página web www.crediscotia.com.pe

5. Cálculo de Intereses

Aplicación: Para todo el parque.

Para los cálculos e intereses Rotativos se utiliza la tasa de interés nominal. El interés se calcula aplicando la tasa de interés correspondiente sobre los capitales por compras y disposiciones de efectivo en forma diaria. Los consumos realizados en casinos o casas de juegos son considerados como disposición de efectivo para el cálculo de intereses. Para saldos vencidos se aplica también el interés compensatorio por deuda vencida.

Intereses diferidos: Son intereses compensados generados desde la fecha del consumo hasta la fecha del cierre de facturación y que serán cargados en el próximo ciclo si el cliente no efectúa el pago de la Deuda Total dentro de la fecha límite de pago. Los intereses diferidos sólo aplican para compras en el sistema Rotativo. En caso la deuda tenga como origen un consumo de disposición de efectivo o realizado en casa de juegos o casinos los intereses serán cobrados en el periodo de facturación independientemente sean cancelados dentro de la fecha límite de pago. Los consumos de disposición de efectivo, casinos o casas de juego no difieren intereses.

Intereses acumulados (interés del mes): Son intereses generados sobre el saldo total del capital del último ciclo de facturación. Aplican a este cobro las disposiciones de efectivo y compras en el sistema Rotativo.

Intereses cuotas: Son intereses que aplican únicamente a compras y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Intereses compensatorios por deuda vencida: Son intereses generados sobre el capital e interés correspondientes al pago mínimo impago, o el remanente si el cliente hubiera efectuado algún pago parcial.

5.1. Cálculo de Interés: Modalidad Rotativo

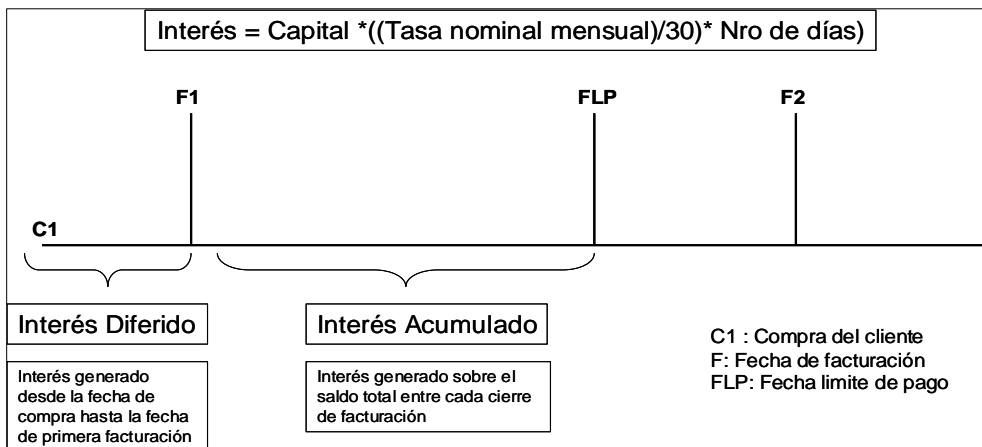
Encontrar la TNA de la TEA

- $Tasa\ Nominal\ Anual = \left[\left[(1 + TEA)^{\frac{1}{12}} \right] - 1 \right] \times 12$

Ejemplo

Encontrar la TNA de la TEA 25%

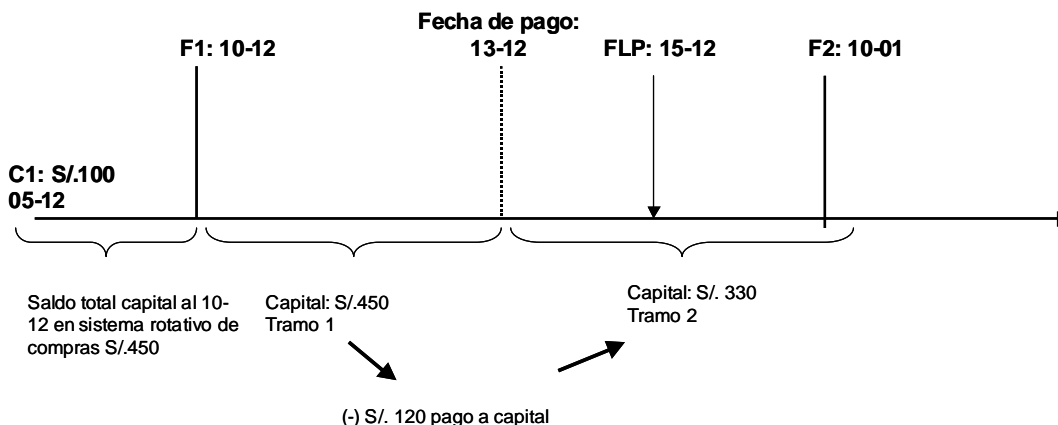
- $Tasa\ Nominal\ Anual = \left[\left[(1 + 0.25)^{\frac{1}{12}} \right] - 1 \right] \times 12 = 22.5231\%$



El interés diferido calculado desde la fecha de compra hasta la fecha de su primera facturación será cargado en la cuenta en la siguiente facturación si el cliente no cancela el SALDO TOTAL antes de la fecha límite de pago, excepto en los casos de consumos en casinos y casas de juegos o si su origen es una disposición de efectivo. En ese caso los intereses son cobrados en el mismo periodo de facturación

Si el cliente cancela el SALDO TOTAL los intereses diferidos serán condonados en la siguiente fecha de facturación. Los intereses diferidos solo están definidos para las compras en sistema Rotativo, no aplican para consumos en casinos o casas de juegos ni para disposiciones de efectivo

Ejemplo: Interés Diferido y Acumulado (Modalidad Rotativo)



a. Cálculo de Interés diferido (Modalidad Rotativo):

Nro. de días: 6 (del 05/12 al 10/12)

Capital: S/ 100

TEA: 25.4%

$$TNM = \left[(1 + 0.254)^{\frac{1}{12}} - 1 \right] = 1.90\%$$

$$= 100 \times \left(\frac{0.0190}{30} \right) \times 6 = S/ 0.3808$$

b. Cálculo del interés acumulado (Interés de Financiamiento)

Del pago efectuado el 13/12, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/ 120.00

Tramo 1:

Capital: S/ 450

Nro. de días: 2 (del 11/12 al 12/12)

TNM: 1.90%

$$\text{Interés Acumulado (1)} = 450 \times \left(\frac{0.0190}{30} \right) \times 2 = S/ 0.5712$$

Tramo 2:

Capital: S/ 330

Nro. de días: 29 (del 13/12 al 10/1)

TNM: 1.90%

$$\text{Interés Acumulado (2)} = 330 \times \left(\frac{0.0190}{30} \right) \times 29 = S/ 6.0739$$

Por lo tanto el interés a facturar el 10/01 será igual a:

$$\text{Interés diferido} + \text{Interés acumulado} = 0.3808 + 0.5712 + 6.0739 = S/ 7.0260$$

5.2. Cálculo de Interés: Modalidad Cuotas (Facilidades de Cuotas)

La tasa que aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación la fórmula de TEA a TNA.

A continuación se muestra el cálculo de los días acumulados y los factores:

- Días acumulados primera cuota = Fecha de primer vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados segunda cuota = Fecha del segundo vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados tercera cuota = Fecha del tercer vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados "n" cuota = Fecha del "n" vencimiento – Fecha de compra

- $\text{Factor primera cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados primera cuota}}}$

- $\text{Factor segunda cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados segunda cuota}}}$

- $\text{Factor tercera cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados tercera cuota}}}$

- $\text{Factor "n" cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados "n" cuota}}}$

Con los cálculos adjuntos, se realiza el factor general de la siguiente manera:

Factor General = Factor primera cuota + Factor segunda cuota + Factor tercera cuota + Factor "n" cuota

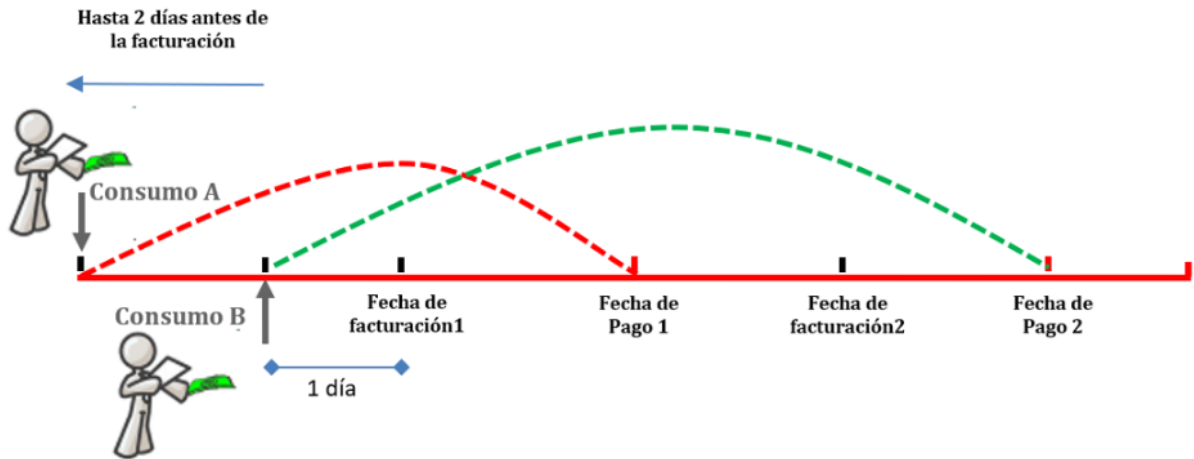
Y finalmente tenemos el valor de la cuota:

Valor Cuota = Importe de compra / Factor General

Según definición, los consumos bajo el sistema de cuotas fijas realizados hasta 2 días calendario antes de la fecha de cierre de facturación, serán cargados en el Estado de Cuenta del mes de dichos consumos.

Por ejemplo, si el ciclo de facturación es el 10 de cada mes, todos los consumos realizados hasta el día 08, exigirán el pago de la primera cuota en la inmediata siguiente facturación.

En el siguiente gráfico se puede validar que el consumo A exige el pago de la primera cuota en la inmediata siguiente facturación; sin embargo el consumo B, que se realiza 1 día antes de la facturación, exige el pago de la primera cuota en la subsiguiente facturación.



Ejemplo Práctico

Capital: S/ 1,000

TEA: 45.00%

Nro. de cuotas: 3

Fecha de compra 13/11

$$\text{Tasa efectiva diaria} = \left[(1 + TEA)^{\frac{1}{360}} \right] - 1$$

$$\text{Tasa efectiva diaria} = \left[(1 + 0.45)^{\frac{1}{360}} \right] - 1 = 0.103265381\%$$

Primero debemos hallar el número de días entre cada periodo:

Días acumulados primera cuota = Fecha de primer vencimiento – Fecha de compra:
05/01/18 – 13/11/17 = 54

Días acumulados segunda cuota = Fecha del segundo vencimiento – Fecha de compra
05/02/18 – 13/11/17 = 85

Días acumulados tercera cuota = Fecha del tercer vencimiento – Fecha de compra
05/03/18 – 13/11/17 = 114

Luego debemos hallar el factor de las cuotas:

$$\text{Factor primera cuota} = \frac{1}{(1 + 0.103265381\%)^{54}} = 0.945790178$$

$$\text{Factor segunda cuota} = \frac{1}{(1 + 0.103265381\%)^{85}} = 0.916007905$$

$$\text{Factor tercera cuota} = \frac{1}{(1 + 0.103265381\%)^{114}} = 0.888996667$$

Finalmente hallamos el factor general y el valor de la cuota:

$$\text{Factor General} = 2.75079475$$

$$\text{Valor cuota} = \frac{S/ 1,000}{2.75079475} = S/ 363.53$$

Mes	Vencimiento	Días	Días Acum	FAS	Amortiza	Interés	Cuota
1	05/01/2018	53	54	0.945790178	306.21	57.32	363.53
2	05/02/2018	31	85	0.916007905	340.97	22.56	363.53
3	05/03/2018	28	114	0.888996667	352.82	10.71	363.53

6. Prelación de Pagos

Los pagos que el cliente realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, CANCELANDO PRIMERO EL PAGO MÍNIMO.

SI EL PAGO ES MENOR AL PAGO MÍNIMO. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden: a) deudas vencidas, intereses, comisiones y penalidades, b) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta el más bajo; salvo pacto expreso en contrario entre el Cliente y Financiera y c) la porción de deuda revolviente en el mismo orden decreciente.

PAGOS MAYORES AL MÍNIMO: Si el pago que el cliente realiza es mayor al pago mínimo se cancela en primer lugar la deuda revolviente, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) y en segundo, la deuda en cuotas, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) reduciendo para ello el plazo de compra. Si hay dos o más operaciones con la misma tasa, se pagará primero la deuda más antigua. El cliente podrá instruir al momento de realizar el pago si el excedente aplica a los consumos en cuota o revolviente. Aplique primero cuotas o revolviente, si este excedente llega a aplicar a los consumos en cuota, procede primero a reducir deuda en número de cuotas manteniendo así el valor del importe, sin embargo tiene la posibilidad de elegir reducción del monto de las cuotas restantes manteniendo así el número de cuotas, en ambos casos con su consecuente reducción de intereses. Si no se cuenta con la elección del cliente de acuerdo a los supuestos señalados en el contrato, se reducirá el número de cuotas. Para los pagos mayores al mínimo el cliente deberá estar al día en sus pagos. De ser el caso, el cliente podrá efectuar la regularización de sus obligaciones vencidas frente a la Financiera y su derecho a efectuar pagos superiores al mínimo en el mismo día. El pago anticipado parcial conlleva a un nuevo cronograma para el saldo pendiente, pudiendo elegir el cliente entre: que el plazo original del cronograma se reduzca sin modificar el monto de la cuota pactada originalmente, o que no se reduzca el plazo, pero que se reduzca el monto de la cuota.

Si el cliente en un mismo día realiza varios pagos superiores al pago mínimo a través de diferentes plataformas (oficinas, cajeros, internet, etc.) la aplicación de todos los pagos seguirá el orden de imputación establecido en la última instrucción expresa que haya dado el cliente. De no existir elección, se aplicará el orden pre establecido.

Este orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: a) hay pacto expreso en contrario entre el cliente y la Financiera; b) si el cliente solicita una aplicación distinta de forma expresa. El cliente tiene el derecho a realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago efectivo, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar; o c) no se podrá instruir expresamente modificaciones en el orden de imputación si los pagos son efectuados por terceros distintos al CLIENTE o los pagos son efectuados a través de medios no presenciales o medios a través de los que no sea posible recoger y procesar instrucciones del cliente

7. Pago Mínimo y Pago total del Mes

Pago Mínimo

Es el importe mínimo exigido en el mes al tarjetahabiente en cada facturación. Solo exige la 1/36 parte del saldo capital de los consumos rotativos pertenecientes al mes, con un mínimo a facturar de S/ 30.00; más la cuota correspondiente del mes.

Saldo Capital Sistema Rotativo Total/36 (mínimo S/ 30 o US\$ 10) + Cuota del Mes + Comisiones + Gastos + Penalidad + Intereses (Rotativo y Cuota) + Sobregiro + Mora

El Saldo capital está compuesto por el saldo capital Rotativo y el saldo capital de cuotas a excepción del capital de los consumos en cuotas que todavía no se han facturado.

Pago Total del mes

Importe recomendado pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

100% Saldo Sistema Rotativo + Cuota del Mes + Comisiones + Gastos + Penalidad + Intereses (Rotativo y Cuota) + Sobregiro + Mora

- De existir cuota vencida está en su totalidad formará parte del pago mínimo
El cliente por lo menos deberá realizar el pago mínimo, de no realizar este pago el cliente pasará a situación de mora.

Ejemplo en el cálculo del mínimo del sistema rotativo

Al cierre de facturación, nuestro cliente tiene un saldo rotativo de S/ 50.50 que corresponde a los consumos realizados por el cliente, de acuerdo con el cierre de facturación el saldo del cliente es:

Consumo Rotativo: S/ 50.50

En base al monto capital de la presente cuota, tenemos lo siguiente:

$$\text{Pago Mínimo} : \frac{\text{Capital rotativo}}{\# \text{ meses de financiamiento}} = \frac{50.50}{36} = 1.40$$

En el ejemplo, al cliente como mínimo se le cobrará S/ 30.00 correspondiente al umbral del pago Rotativo y en el siguiente mes se le exigirá la diferencia.

A continuación, se detallan los componentes para el cálculo del PAGO MÍNIMO:

Componentes Pago Mínimo

- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de compras
- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de efectivo
- Cuotas del Mes (Capital + intereses)
- Interés sistema Rotativo (compras + efectivo)
- Comisiones y Gastos
- Penalidades (de ser el caso)
- 100% Sobregiro (de ser el caso)
- 100% deuda en mora (de ser el caso)

Ejemplo: Pago Mínimo

Facturación : 26/09
Pago mínimo : S/ 238.13

Los saldos están distribuidos de la siguiente manera al 26/09 (fecha de facturación)

Saldo sistema Rotativo compras	: S/ 209.32
Capital exigido en el mes	: S/ 5.81
Interés	: S/ 5.83
Seguro de Desgravamen	: S/ 7.50
Capital del sistema Rotativo efectivo	: S/ 342.70

Capital exigido en el mes	: S/ 9.52
Interés	: S/ 13.20
Capital compra cuotas	: S/ 169.42 (1)
S/ Interés cuota	: S/ 12.18

(1) Capital total de la cuota

Cliente efectuó el pago por S/ 238.13 (PAGO MINIMO) y aplicó de la siguiente manera:

1. Interés Cuota	S/ 12.18
2. Interés por disposición de efectivo Rotativo	S/ 13.20
3. Interés por compras Rotativo	S/ 5.83
4. Seguro de Desgravamen	S/ 7.50
5. Capital disposición efectivo Rotativo	S/ 24.19
6. Capital compras Rotativo	S/ 5.81
7. Capital compras cuotas	S/ 169.42

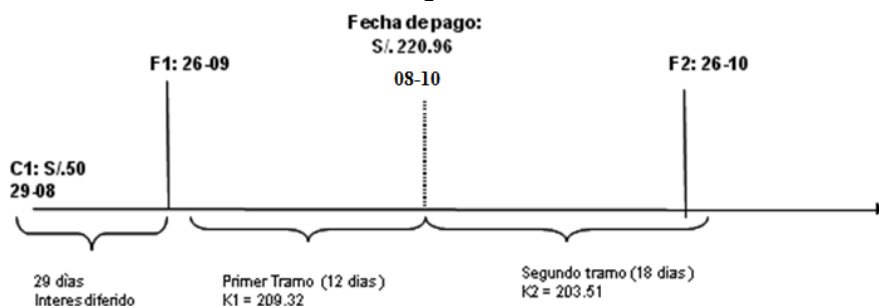
a. Cálculo del interés compensatorio de las compras efectuadas en el sistema Rotativo:

La tasa que se aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación la fórmula se presenta el cambio de la TEA a TED y de TEA a TNA

$$\text{Tasa efectiva diaria} = \left[(1 + TEA)^{\frac{1}{360}} - 1 \right]$$

$$\text{Tasa Nominal Anual} = \left[\left[(1 + TEA)^{\frac{1}{12}} - 1 \right] \times 12 \right]$$

En el estado de cuenta se muestra la glosa: interés sistema Rotativo



K1= 209.32 Capital de Inicio de Periodo

K2 = K1 – pago aplicado a capital

203.51 = 209.32 – 5.81 (*)

(*) Saldo exigido de capital = Saldo sistema Rotativo de compras/ # meses de financiamiento -> 209.32 / 36 = 5.81

Calculo de interés diferido

Capital: S/ 50.00

Nro. de días: 29 días (del 29-08 al 26-09)

Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\text{Interés diferido} = 50.00 \times \left(\frac{0.0399}{30} \right) \times 29 = S/ 1.93$$

Calculo de interés acumulado

Primer Tramo

Capital: S/ 209.32

Nro. de días: 12 (del 27-09 al 08-10)

Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\text{Interés diferido} = 209.32 \times \left(\frac{0.0399}{30} \right) \times 12 = S/ 3.34$$

Segundo tramo

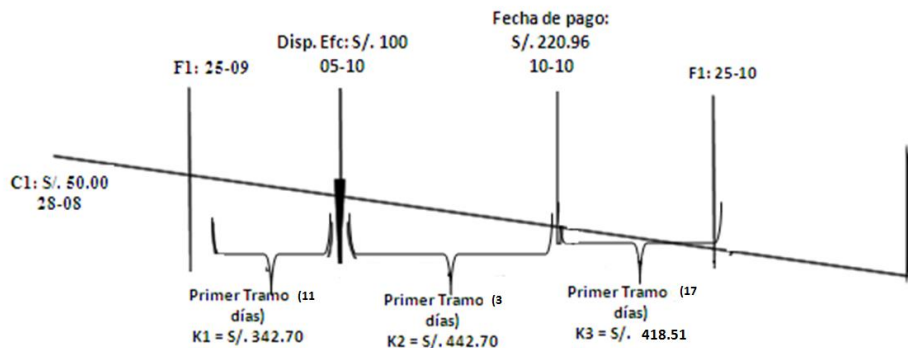
Capital: 203.51

Nro. de días: 18 (del 9-10 al 26-10)

Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\text{Interés diferido} = 203.51 \times \left(\frac{0.0399}{30} \right) \times 18 = S/ 4.87$$

- b. Cálculo de interés compensatorio de disposición de efectivo, también aplica para consumos en casinos o casas de juegos.



$K2 = K1 + \text{Disposición de efectivo del Mes}$

$$S/ 442.70 = S/ 342.70 + S/ 100.00$$

$K3 = K2 - \text{pago aplicado a capital}$

$$S/ 418.51 = S/ 442.70 - S/ 24.19 (**)$$

(**) saldo exigido de capital de disposición de efectivo = Umbral pago mínimo – (Saldo Sistema Rotativo Compras/ #meses de financiamiento) --> 30.00 – (209.32/36) = 24.19

Primer tramo

Capital: S/ 342.70

Nro. de días: 9 (del 26-09 al 4-10)

Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\text{Interés acumulado}(1) = 342.70 \times \left(\frac{0.041954}{30} \right) \times 9 = S/ 4.31$$

Segundo tramo

Capital: 442.70

Nro. de días: 5 (del 5-10 al 9-10)

Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\text{Interés acumulado}(2) = 442.70 \times \left(\frac{0.041954}{30} \right) \times 5 = S/ 3.10$$

Tercer Tramo

Capital: 418.51

Nro. de días: 17 (del 10-10 al 25-10)

Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\text{Interés acumulado}(3) = 418.51 \times \left(\frac{0.041954}{30} \right) \times 16 = S/ 9.36$$

8. Morosidad

Penalidad por Atraso de Pago al día 1, 30, 60, 90, >120:

La Penalidad es una sanción por concepto de no cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago. Las consecuencias son las siguientes: Penalidad por Pago Tardío (al día 1 y cada 30 días): Aplica al primer día de vencimiento de la deuda y en tramos de 30 días de vencimiento de la deuda (30, 60, 90 y 120 días) y es cargado en el estado de cuenta.

De encontrarse la tarjeta en condición de mora por un periodo mayor a 120 días, ésta será cancelada por la Financiera en forma definitiva. Asimismo, se realizará el bloqueo y cancelación de cualquier otra tarjeta que el cliente mantenga con la Financiera. Tener un buen comportamiento de pago es sumamente importante porque te permite mantener un buen calificativo (record crediticio) en el Sistema Financiero.

9. Fórmulas y ejemplos para casos de pago

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos en el mes, por lo tanto el sistema trasladará los saldos vigentes a vencidos.

Se aplicará también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO:**

Facturación (I)

<u>Descripción</u>		<u>Interés cuota</u>	<u>Cuota</u>
Local Ropa	550.00	1/3 12.55	195.50
Restaurante	225.00		
Disposición de Efectivo	500.00		
Comisión Uso de Canal			15.00
Comisión por Membresía			29.00
Pago a Cuenta	100.00		
Saldo Sistema Rotativo Compras	225.00		6.25 (***)
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	500.00		23.75 (***)
Interés por Disposición de Efectivo (*)			18.50
Interés por Compras Sistema Rotativo (*)			2.30
Interés Cuota	12.55		
ITF	0.00 (**)		
Seguro de Desgravamen			7.50

Pago Mínimo: 297.80

(*) Se ha separado el cobro de los intereses por compras en el sistema Rotativo y el de las disposiciones de efectivo para un mejor análisis, ya que es importante mencionar que el estado de cuentas se muestra ambas bajo una sola glosa "Intereses Sistema Rotativo".

(**) El importe del ITF originado por la disposición de efectivo siempre se muestra en el estado de cuenta, sin embargo en la facturación forma parte de la bolsa del "Saldo Sistema Rotativo Efectivo".

(***) Calculo del capital de sistema Rotativo exigible para el pago mínimo es el 1/36 de Saldo de capital:

$$6.25 = \frac{225}{36}$$

$$13.89 = \frac{500.00}{36}$$

Como la suma de ambos montos es menor al umbral mínimo de S/ 30.00 entonces realizamos la siguiente operación:

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = Umbral mínimo - Capital Exigible Sistema Rotativo Compras

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 30.00 - S/ 6.25

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 23.75

Calculo Pago Mínimo:

Cuotas del mes + 1/36 saldo Rotativo + comisiones + gastos + intereses + deuda en mora + sobregiro

Facturación (II)

Descripción	Interés cuota	Cuota
Deuda pendiente de Pago		297.80
Local Ropa	550.00	195.50
Penalidad por Atraso de Pago	2/3 11.25	40.00
Saldo Sistema Rotativo Compras	218.75	6.08
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	486.11	23.92
Interés por Disposición de Efectivo		17.20
Interés por Compras Sistema Rotativo		2.19
Seguro de Desgravamen		7.50
	Pago Mínimo:	590.19

NOTA: Los intereses generados por los capitales vencidos se consideran en el estado de cuenta bajo la glosa "Interés Sistema Rotativo".

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/ 450.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	Comisión por Membresía	29.00 (Mora)
6.	Seguro de Desgravamen	7.50 (Mora)
7.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75 (Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25 (Mora)
10.	Interés por compras a cuotas	11.25 (Vigente)
11.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20 (Vigente)
12.	Interés Compras Rotativo	2.19 (Vigente)
13.	Seguro de desgravamen	7.50 (Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00 (Vigente)
15.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	74.06 (Vigente)

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:

Pago: S/ 590.19; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	Comisión por Membresía	29.00 (Mora)
6.	Seguro de Desgravamen	7.50 (Mora)

7. Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95	(Mora)
8. Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75	(Mora)
9. Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25	(Mora)
10. Interés por compras a cuotas	11.25	(Vigente)
11. Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20	(Vigente)
12. Interés Compras Rotativo	2.19	(Vigente)
13. Seguro de desgravamen	7.50	(Vigente)
14. Penalidad por atraso de pago	40.00	(Vigente)
15. Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25	(Vigente)
16. Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92	(Vigente)
17. Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08	(Vigente)

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/ 700.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	Comisión por Membresía	29.00 (Mora)
6.	Seguro de Desgravamen	7.50 (Mora)
7.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75 (Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25 (Mora)
10.	Interés por compras a cuotas	11.25 (Vigente)
11.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20 (Vigente)
12.	Interés Compras Rotativo	2.19 (Vigente)
13.	Seguro de desgravamen	7.50 (Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00 (Vigente)
15.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25 (Vigente)
16.	Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92 (Vigente)
17.	Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08 (Vigente)
18.	Saldo Capital Sistema Rotativo Efectivo	109.81 (Vigente)

*El pago llegó a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes. Como realizó un pago mayor al PAGO MINIMO, logró cubrir los capitales restantes de acuerdo al orden de pagos por plan, en este caso al saldo Rotativo desde la tasa de mayor a la menor, en el ejemplo a los saldos rotativos en efectivo.

10. Líneas de Crédito Especiales (Programa Efectivo al Instante)

Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo o compra de deuda con un tiempo de vigencia determinado por campaña.

Funciona como una tarjeta virtual bajo el sistema de crédito en cuotas (el cálculo de intereses y pagos es igual que una disposición de efectivo regular). El canal libre de comisión para operaciones de efectivo al instante es la Banca Telefónica con depósito en cuenta.

11. Exceso de Línea de Crédito

El exceso de línea de crédito es el importe adicional respecto a la línea de crédito.

El exceso de línea se factura en la moneda de la línea de crédito.

El importe excedido sobre la línea de crédito en PAGO MINIMO está definido de la siguiente manera:

Exceso de línea de crédito = Total Saldo Deudor – Línea de crédito

El importe excedido sobre la línea de crédito será incluido en la facturación para el cálculo del PAGO MINIMO.

12. Cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF)

La tasa actual del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005%.

El redondeo aplicará de la siguiente manera:

- Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5) deberá suprimirse.
- Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5) se ajustará a cero (0) y si es superior a cinco (5) se ajustará a cinco (5).

El ITF de las disposiciones de efectivo se carga en la fecha de proceso de la transacción y se visualizará en el siguiente Estado de Cuenta.

El ITF aplica sobre los pagos realizados a la tarjeta de crédito, podrá pagarse en efectivo o ser financiado en el sistema rotativo, la modalidad de pago del ITF se decide al momento de realizar el pago en la ventanilla.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobrarán al momento del pago en ventanilla.

La tasa Vigente del ITF a partir del 01/04/2011 es de 0.005% (Bajo las condiciones definidas en el artículo 2 de la Ley 29667).

13. Cálculo de la TCEA

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones y gastos que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes. Estas comisiones, gastos e intereses se encuentran visualizados en la Hoja de Tarifario en la Página Web y en la Hoja Resumen.

Se simula un ejemplo con Tarjeta de Crédito Única: Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda en rotativo. Cliente realiza un consumo Rotativo con su tarjeta a una TEA 88.50% y se carga S/ 7.50 por concepto del seguro de desgravamen y S/ 29.00 por membresía. El cliente tendrá una TCEA de 113.77%

Monto del Consumo	S/. 1,000.00	TEA	88.50%
Cargos Mensuales	S/. 7.50	Factor Revolvente	24
Membresía	S/. 29.00	TCEA	113.77%
Umbral del Capital	S/. 30.00		

Nº Cuota	Saldo K	Intereses	Amortización	Cargos	Pago
1	1000	54.25	41.67	7.5	103.41
2	958.33	51.99	39.93	7.5	99.42
3	918.40	49.82	38.27	7.5	95.59
4	880.14	47.75	36.67	7.5	91.92
5	843.46	45.76	35.14	7.5	88.40
6	808.32	43.85	33.68	7.5	85.03
7	774.64	42.02	32.28	7.5	81.80
8	742.36	40.27	30.93	7.5	78.70
9	711.43	38.59	30.00	7.5	76.09
10	681.43	36.97	30.00	7.5	74.47
11	651.43	35.34	30.00	7.5	72.84
12	621.43	33.71	621.43	36.5	691.64
Totales		S/. 520.31	S/. 1,000.00	S/. 119.00	S/. 1,639.31